

de octubre del 2009, del libro de Prohibiciones de trabajar con la Providencia Dictada el 26 de agosto del 2009, por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, mediante la cual prohíbe enajenar derechos y acciones equivalentes al 50% que el demandado, tiene sobre el lote de terreno situado con el No.105 de la urbanización

unas gradas con recubrimiento de cerámico se accede a un pórtico y a la vivienda a través de una puerta de madera con vidrio tallado. La vivienda está a un nivel +1,08m con respecto a la calle De Las Palmeras, construida con estructura puntal de hormigón armado con losa de entrepiso y losa de cubierta accesible.

DOLARES USD 80/100 i.v. es el deterioro que sufre las construcciones al pasar el tiempo y/o su falta de mantenimiento EL CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL DEMANDADO CORRESPONDE A OCHENTA Y SEIS MIL SEIS DOLARES USD CON 40/100

de cuarenta y tres años de edad, de ocupación empleada privada y domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ante Usted con los debidos respetos comparezco y presento la siguiente demanda:
PRIMERO: Mis nombres y apellidos y demás generales de Ley se encuentran consignados.
SEGUNDO: El demandado es de mi señora Madre: LUZMILA REINOSO YANEZ, con cédula de ciudadanía No. 0500894308.
5.- Al solicitar al señor Director General del Registro Civil,

Identificación y Cedulación en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Registro Civil, previo a la resolución respectiva se procede a rectificar en la Partida de Nacimiento en el sentido de que mi primer apellido es el de CALVACHI, por cuanto, el apellido de mi señor padre es el de CALVACHI. Pero cual es el caso, que la Dirección de Asesoría sumario la RECTIFICACIÓN de la indicada Partida de inscripción de mi nacimiento, a fin de que se resuelva por Sentencia Ejecutoriada de que mi apellido paterno es el de CALVACHI y no

CALVACHE, manteniéndose los datos ahí constantes.
QUINTO: CUANTIA Y TRAMITE: La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite que debe darse a la presente causa es Sumario conforme lo señalado en el Art. 60 de la Ley de registro Civil, Identificación y Cedulación.
SEXTO: CITACION: Cumplase con la publicación dispuesta por el Art. 99 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Cuéntese también, con uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha.- Téngase

así como a los herederos desconocidos o presuntos del extinto señor RAMIRO EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ, OBJETO DE LA DEMANDA; Diligencia preventiva

1105 que en primera instancia se tramita en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha y en segunda instancia, en la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, bajo el Nro. 781-2011- IG; b) el crédito

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Constructores y Asociados CONDOVALINMO S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día Viernes 30 de marzo del 2012, a las 9:30 en el local de la empresa ubicada en la Panamericana Sur Km. 11 (Colectora F EZE S45-145 y calle La Cocha), de la Ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

1. Conocer y resolver sobre los informes del ejercicio 2011 presentados por el Presidente de la empresa a nombre de la Administración
2. Conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2011
3. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2011, y resolver sobre destino de utilidades.
4. Conocer y resolver sobre el informe que presentan los Auditores Externos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011.
5. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente para el año 2012 y fijación de sus remuneraciones.
6. Selección de Auditor Externo para el ejercicio 2012 y fijación de sus honorarios.
7. Autorización para que el Gerente General pueda gestionar créditos para el giro del negocio en las Instituciones Financieras, Banco Pacifico, Produbanco y Rumiñahui, así como con empresas de Seguros y Reaseguros, en la obtención de pólizas de seguros y garantías.
8. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la empresa.
9. Análisis del avance y seguimiento del cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

Los informes de Administración, Comisario, Balances General, Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos correspondientes al ejercicio del año 2011, se encuentran a disposición de los señores Accionista.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, Sra. María Elena Fernández, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, 17 de marzo del 2012

Sr. Marcelo Peña Durini
Presidente

AR839280c

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PLUSHOTEL S.A."

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "PLUSHOTEL S.A." a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 30 de marzo de 2012, a las 09:00, en el domicilio principal de la empresa ubicado en la Avenida Orellana E6-54 y calle Reina Victoria de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario.
2. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa.
3. Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros.
4. Conocimiento y Resolución sobre el destino de las utilidades.
5. Efectuar las designaciones que le compete.
6. Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2012.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se refieren al ejercicio económico 2011, y se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, señor Mauricio Carrera.

Quito, a 15 de marzo de 2012.

Arq. Susana Falconi Ramos
GERENTE GENERAL
PLUSHOTEL S.A.

Superintendencia de Compañías
03 MAR 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBALVACDISC CIA. LTDA.

La compañía GLOBALVACDISC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001300 de 10 de Marzo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: EN objeto de a compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A IMPORTAR Y COMERCIALIZAR MAQUINARIA INDUSTRIAL, MATERIALES MEDICOS,...

Quito, 10 de Marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC84866#